ACTA DE DICTAMINACIÓN
DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

20 DE ABRIL DE 2021 – 18:00 HORAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciocho horas del veinte de abril de dos mil veintiuno, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales a distancia, en la liga electrónica **https://videoconferencia.telmex.com/j/1231694139**, dando cumplimiento a las medidas preventivas establecidas por este Instituto en los Puntos de Acuerdo IEEBC-CG-PA05-2020 e IEEBC-CG-PA06-2020 aprobados por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, se reunieron previa convocatoria emitida por la presidenta de la Comisión, a efecto de celebrar la sesión de dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General de Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:

LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA DE LA COMISIÓN
DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO DE LA COMISIÓN
GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL
KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE	SECRETARIA TÉCNICA
JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ	REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
IRVING EMMANUEL HUICOCHEA OVELIS	REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO DEL TRABAJO
PEDRO MANUEL ATHIE GARCÍA	REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS
MARICELA GUERRERO LANDAZO	REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MEXICO

En uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** expresó lo siguiente: Buenas tardes, siendo las dieciocho horas con dos minutos del día veinte de abril de dos mil veintiuno, se inicia esta Sesión de Dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Doy una cordial bienvenida a la Consejera y Consejero Electoral integrantes de esta Comisión, así como los Representantes de los Partidos Políticos y Consejeros Electorales que nos acompañan.

Le solicito a la Secretaria Técnica se sirva pasar lista de asistencia, para verificar la existencia de quórum legal para sesionar.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí, muy buenas tardes a todas y todos, daré inicio con la integración de las personas que integran esta Comisión, iniciando por la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (presente); Consejero Daniel García García (presente); Consejera Presidenta, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía (presente); también nos acompaña la Consejera Graciela Amezola Canseco (presente); por las representaciones de los Partidos Políticos se encuentra Joel Abraham Blas Ramos, por el Partido Revolucionario Institucional (presente): por el Partido Verde Ecologista de México, José Obed Silva Sánchez, (presente): del Partido del Trabajo, María Elena Camacho Soberanes, no tiene prendido su micrófono pero se advierte su presencia, del Partido Redes Sociales Progresistas, Pedro Manuel Athie García, se hace constar que está hablando por teléfono, su cámara esta prendida, del Partido de la Revolución Democrática, Irving Emmanuel Huicochea Ovelis (presente): Consejera Presidenta, le informo que se encuentran las consejeras y el consejero integrantes de la Comisión, así como la Consejera Graciela Amezola Canseco y cinco representaciones de Partidos Políticos.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, Secretaria Técnica, contando con la presencia de los tres integrantes de esta comisión se instala la misma, y por haber quórum legal los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales, le pido a la secretaria de cuenta del siguiente punto del orden del día para esta sesión.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí, presidenta. El orden del día es **número uno.** Lista de asistencia y declaración del quórum**. Punto Número Dos**. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. **Punto Número Tres**. Proyecto de punto de acuerdo dictado dentro del procedimiento Especial Sancionador IEEBC/UTCE/PES/67/2021, instaurado por el Partido Político Morena, mediante el cual interponen denuncia en contra de la página de la Red Social Facebook Sin Tolerancia y/o Bryan Estrada Hernández, por la difusión de propaganda electoral calumniosa y por actos de violencia política contra las mujeres por razón de género, al lesionar la imagen de la precandidata Marina del Pilar Ávila Olmeda, derivado de la publicación de manifestaciones calumniosas. **Tres punto uno.** Dispensa del trámite de lectura. **Tres punto dos.** Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso; **Punto número Cuatro.** Proyecto de punto de acuerdo dictado dentro del procedimiento Especial Sancionador IEEBC/UTCE/PES/70/2021, instaurado por el Partido Político Morena mediante el cual interponen denuncia en contra de María Guadalupe Jones Garay y el Partido Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática integrantes de la Coalición VA POR BAJA CALIFORNIA, por conductas que a su decir constituyen en incumplimiento a las normas de propaganda electoral. **Cuatro punto uno** Dispensa del trámite de lectura; **Cuatro punto dos**. Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso; **Punto número cinco.** Proyecto de punto de acuerdo dictado dentro de los procedimientos Especiales Sancionadores IEEBC/UTCE/PES/72/2021, instaurado por el Partido Político Morena mediante el cual interponen denuncia en contra de Jorge Ramos Hernández, por conductas que a su decir constituyen actos anticipados de campaña, así como en contra de Partido Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática integrantes de la Coalición VA POR BAJA CALIFORNIA por culpa in vigilando. **Cinco punto uno** Dispensa del trámite de lectura; **Cinco punto dos** Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso; **Punto número seis**. Proyecto de resolución dictado dentro del procedimiento Especial Sancionador IEEBC/UTCE/PSO/25/2020, instaurado por Alma Aracely Piña, mediante el cual interpone denuncia en contra de Marina del Pilar Ávila Olmeda, por conductas que a su decir constituyen uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de campaña, **Seis punto uno.** Dispensa del trámite de lectura. **Seis punto dos:**

Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. **Punto número siete**. Clausura de la Sesión.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Secretaria Técnica lo dejamos a su consideración el orden del día por si existe algún comentario u observación por favor hacerlo saber, de no ser así, Secretaría Técnica por favor someta la votación.

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión "a favor" o "en contra", comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Soberanes Eguía (a favor). Gracias consejera. Presidenta le informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra de la propuesta del orden del día.

CONSEJERA PRESIDENTA: Con tres votos a favor se aprueba por unanimidad del orden del día para esta sesión. Secretaria Técnica, por favor continúe con el orden del día dando lectura al proemio resolutivo del primer punto.

SECRETARIA TÉCNICA: Es el **número tres** cuyo proemio dice: Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, determinamos por una parte la **improcedencia y por otro lado negar** las medidas cautelares solicitadas por el Partido Político Morena y Marina del Pilar Ávila Olmeda dentro del procedimiento Especial Sancionador IEEBC/UTCE/PES/67/2021, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO.** Se declara improcedente la medida cautelar en términos del considerando noveno de la presente resolución. **SEGUNDO.** Se niega la adopción de las medidas cautelares en términos del considerando décimo de la presente resolución. **TERCERO.** Se instruye a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **CUARTO.** En términos del considerando undécimo la presente resolución es impugnable con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, secretaria técnica, está a su consideración una primera ronda de hasta ocho minutos del proyecto de mérito identificado con la clave UTCE/PES/67/2021, de no ser así, Secretaria Técnica sométalo a votación.

SECRETARIA TÉCNICA: Antes de eso Presidenta quiero hacer constar la presencia de Maricela Guerrero Landazo, representante del Partido Fuerza por México. Bienvenida. Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto del punto de acuerdo sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión "a favor" o "en contra", comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Gabriela Soberanes Eguia (a favor). Consejera Presidenta le informó que existen tres votos a favor y ninguno en contra del proyecto de punto de acuerdo.

CONSEJERA PRESIDENTA: Con tres votos a favor se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo del mérito, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA: Continuando con el orden del día. Es el **número cuatro,** cuyo proemio dice: Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, determinamos por un lado la **improcedencia y por otra negar** las medidas cautelares solicitadas por Morena, dentro del procedimiento Especial Sancionador IEEBC/UTCE/PES/70/2021, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO.** Se declara improcedente la medida cautelar en términos del considerando noveno de la presente resolución. **SEGUNDO.** Se niega la adopción de las medidas cautelares en términos del considerando décimo de la presente resolución. **TERCERO**. Se instruye a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendientes a notificar la presente determinación. **CUARTO.** En términos del considerando undécimo la presente resolución es impugnable con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias Secretaria Técnica,, está a su consideración el proyecto de resolución, para quienes deseen hacer uso de la voz en una primera ronda por ocho minutos, por favor que alguien lo indique, de no ser asi, Secretaria Técnica por favor sométase a votación.

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Soberanes Eguia (a favor). Gracias consejera. Presidenta le informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra del proyecto de punto de acuerdo.

CONSEJERA PRESIDENTA: Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el procedimiento especial sancionador relativo al expediente IEEBC/UTCE/PES/70/2021. Secretaria Técnica por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA: Es el **número cinco,** cuyo proemio dice: Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, determinamos la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas por Morena, dentro del procedimiento Especial Sancionador IEEBC/UTCE/PES/72/2021, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO.** Se determina la improcedencia de la medida cautelar en términos del considerando noveno de la presente resolución. **SEGUNDO.** Se instruye a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. **TERCERO.** En términos del considerando décimo la presente resolución es impugnable con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, Está a su consideración, el proyecto de resolución, quienes deseen participar en una primera ronda, háganlo saber, de no haber participaciones, Secretaria Técnica, por favor sométalo a votación.

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto de punto de acuerdo sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Soberanes Eguia (a favor). Gracias consejera. Presidenta le informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra del proyecto del punto de acuerdo.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias y existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo relativo al procedimiento especial sancionador UTCE/PES/72/2021, Secretaria Técnica continúe con el orden del día por favor.

SECRETARIA TÉCNICA: Es el **Número Seis** relativo al proyecto de resolución seis del dos mil veintiuno cuyo proemio dice: Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, determinamos el sobreseimiento del procedimiento sancionador ordinario identificado con la clave por sus siglas IEEBC/UTCE/PSO/25/2020, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO.** Se declara el sobreseimiento del procedimiento identificado con la clave IEEBC/UTCE/PSO/25/2020 a razón de lo expuesto en el considerando tercero de la presente resolución. **SEGUNDO.** Notifíquese personalmente a la parte denunciante la presente resolución, publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable. **CUARTO**. En términos del considerando cuarto de la presente resolución es impugnable a través del recurso de inconformidad previstos en el artículo 283 de la ley electoral**. QUINTO.** En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, Secretaria Técnica. Está a su consideracion el presente punto de acuerdo, si tienen algún comentario. De no haber participaciones, Secretaria Técnica sométalo a votación.

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la misma, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez (a favor); Consejero Daniel García García (a favor); Consejera Lorenza Soberanes Eguia (a favor). Gracias consejera. Presidenta le informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra del proyecto del punto de resolución.

CONSEJERA PRESIDENTA: Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad la resolución 6/2021 relativa al procedimiento sancionador ordinario identificado con el expediente UTCE/PSO/25/2020, por favor, Secretaria Técnica, continúe con el orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA: Es el punto número Siete, relativo a la clausura de la sesión.

CONSEJERA PRESIDENTA: Muchas gracias, no habiendo más puntos a tratar y siendo las dieciocho horas con dieciocho minutos del día veinte de abril de dos mil veintiuno, se clausura esta sesión de dictaminación de quejas y denuncias por su presencia y atención muchas gracias.

ATENTAMENTE
"Por la Autonomía e Independencia de Los Organismos Electorales"

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA
PRESIDENTA

KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE
SECRETARIA TÉCNICA

Validó: Karla Giovanna Cuevas Escalante	
Revisó: Karla Pastrana Sánchez	
Elaboró: Héctor Alonso Jarillo Díaz	